



Sustanciación	Nº 726
Radicado	05266 31 03 003 2018 00024 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S. A
Demandado	Constructora Solárium S.A.S
Asunto	No toma nota remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación remitida por el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín¹** mediante oficio n°93 del 13 de abril de 2023, se le informa que **no es posible acceder a la solicitud de embargo de remanentes del proceso con radicado 052663103001-2023-00125-00**, toda vez que el proceso terminó por pago y ya se encuentra archivado, por lo que no se dan los presupuestos del artículo 466 del Código General del Proceso. Oficiese informando lo decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02

¹ Ver folios 09-12 del expediente digital.

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df195713ea80295d8b9b179cbbd49f650a0ce64f2a94f1dac8594b8ca6f376c**

Documento generado en 05/07/2023 03:11:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>